

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Geología» (Facultad de Ciencias), que se publicó por Resolución de la Dirección General de Universidades de 3 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de enero de 1977).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7562 *ORDEN de 12 de febrero de 1977 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de diversas plazas de Profesores Auxiliares numerarios en Escuelas Superiores de Bellas Artes.*

Ilmos. Sres.: Vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes que se citan las plazas de Profesores Auxiliares numerarios que a continuación se expresan:

Barcelona: Auxiliaría de «Pintura».

Madrid: Auxiliaría de «Pintura».

Sevilla: Dos Auxiliares de «Pintura».

Valencia: Una Auxiliaría de «Pintura» y otra de «Colorido».

A propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso de traslado para la provisión de las mencionadas vacantes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2007/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto).

Segunda.—Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Los Profesores Auxiliares numerarios en situación de servicio activo de las mismas disciplinas o análogas.

b) Los Profesores Auxiliares numerarios que pretendan el reingreso procedente de las situaciones de supernumerario, excedente forzoso, excedente voluntario o suspenso, que tengan cumplidos los requisitos, condiciones y plazos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera.—Para participar en este concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior, según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de Educación y Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo).

Cuarta.—Las analogías de enseñanza serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo).

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se elevarán a este Ministerio, acompañadas de hoja de servicios certificada, cerrada en la fecha de la publicación de la convocatoria, a través del Centro donde preste sus servicios o directamente al Registro General del Departamento o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede probarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo de presentación en la Estafeta de Correos, o registradas en los Centros a que hace referencia el párrafo anterior.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán puntualizar los siguientes extremos:

a) Nombre y dos apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado.

b) Número del Registro de Personal que tiene asignado en el Cuerpo, plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a situaciones de excedencia, supernumerario o suspenso y tiempo de permanencia en dicha situación.

c) Designación de la vacante a que aspira.

Sexta.—Los interesados podrán acompañar a la instancia relación de cuantos méritos estimen oportunos, especialmente los de carácter pedagógico o artístico, acompañando los justificantes correspondientes. Los méritos alegados serán valorados con arreglo al baremo que figura como anexo al Decreto 2007/1973, de 26 de julio.

Séptima.—En caso de presentarse un solo aspirante para alguna de las plazas convocadas se le adjudicará el destino solicitado, previa comprobación de que reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Cuando se presenten dos o más candidatos a alguna de las plazas convocadas, los expedientes pasarán al Consejo Nacional de Educación para la apreciación de los méritos alegados

para los mismos y determinación del orden de preferencia entre ellos.

Cumplidos los anteriores trámites, se dictará la Orden resolutoria del concurso, contra la que cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Octava.—Por los señores Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en los tabloneros de avisos de las mismas durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y del Patrimonio Artístico y Cultural.

7563 *ORDEN de 14 de febrero de 1977 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho Administrativo» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho Administrativo» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Por Resolución de la Dirección General de Universidades de 22 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 24 de enero siguiente) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo para interponer reclamaciones contra la misma, por inclusiones o exclusiones indebidas o errores materiales cometidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Derecho Administrativo» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), que se publicó por Resolución de la Dirección General de Universidades de 22 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de enero de 1977).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades:

7564 *ORDEN de 14 de febrero de 1977 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Electrónica» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de octubre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Electrónica» (Facultad de Ciencias).

Por Resolución de la Dirección General de Universidades de 16 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1977) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo para interponer reclamaciones contra la misma, por inclusiones o exclusiones indebidas o errores materiales cometidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Electrónica» (Facultad de Ciencias), que se publicó por Resolución de la Dirección General de Universidades de 16 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1977).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.